

Santiago, 02 de Abril 2014

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1400358

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario
- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1° La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1400358, presentada por el contribuyente **JAIME HERIBERTO GARRIDO FLORES**, de fecha 02-04-2014, la cual es parte integrante la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- = El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

☐ % del interés penal    ☐ % de Multas asociadas al impuesto    ☒ 67% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



Nombre/ Firma/ Timbre

| Notificación _____ Res. Ex. N°1400358; de fecha 02 de ABRIL de 2014, que incluye entrega de giros |     |       |                                     |                                  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------|-------------------------------------|----------------------------------|
| JAIME<br>HERIBERTO<br>GARRIDO<br>FLORES                                                           |     |       | Santiago, 02-04-2014;<br>13.28 hrs. |                                  |
| Nombre<br>Contribuyente,<br>Representante Legal<br>o Mandatario                                   | RUT | Firma | Lugar, fecha y hora                 | Firma y timbre<br>Ministro de Fe |